



SELLO QUARTO, DIEZ MARAVE-  
JIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y OCHENTA Y TRES.

Yo el Rey don Juan de Austria en virtud de lo que me  
se ha representado por el Sr. D. Juan de Sotomayor  
y de los señores D. Alonso de Sotomayor y D. Alonso de Sotomayor  
de la villa de Santa Cruz de Tenerife en la isla de Tenerife  
de las yndias de castilla e islas adyacentes. Los mercedes don  
fernando de alonso martinez de sea y Pedro Lopez  
Thomas. Al Real Audiencia de Santa Cruz de Tenerife  
Juan Gallego Zapata Jefe de la Real Audiencia  
Pedro y Juan de los Rios don Pedro de los Rios  
Juan de los Rios don Juan de los Rios Alguacil  
de Santa Cruz de Tenerife. El dicho Conde de Camero  
partes. Vieron que aya en que se continen  
venice y proce del presente. Peruviano en  
Carta de Santa Cruz de Tenerife de la ciudad de  
de la qual se da cuenta. Se le dio para con  
Cienos Rollizo de a parte y venice con  
reglas para hacer en la obra de  
de la figura y necesaria de los paises  
y parte como obra tan buena y necesaria  
de la obra de la obra de la obra de la obra  
Maria. Vieron que se dan y se dan en  
Diego de Sotomayor y don Juan de Sotomayor  
de la villa de Santa Cruz de Tenerife que los  
busquen para tener los dichos señores  
Rollizo en el termino de la villa en la

